

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, ~~26~~ de octubre de 1988.-

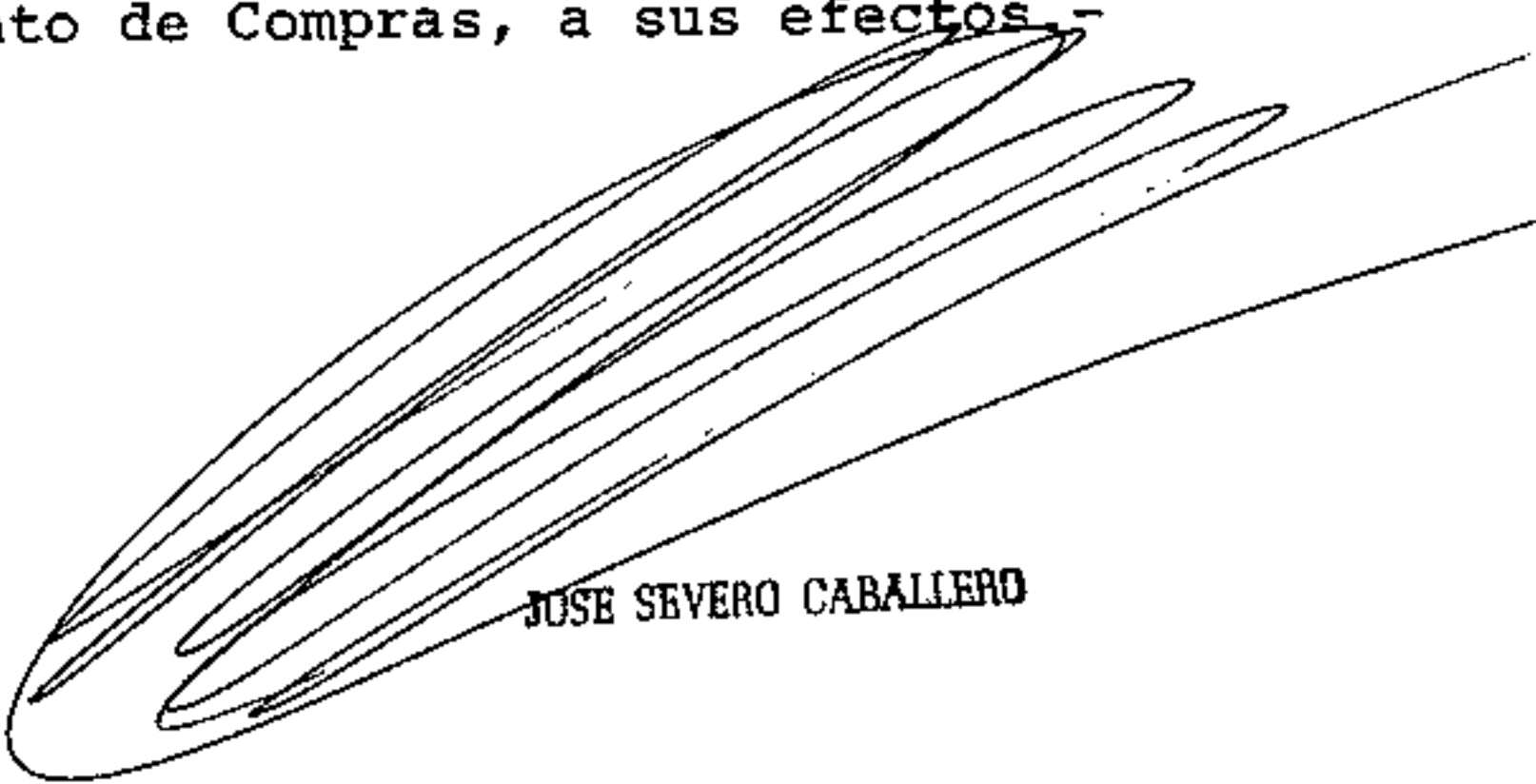
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de veintiuna (21) máquinas de escribir manuales y de una (1) máquina de calcular eléctrica durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario N° 2 (Provincia de Santa Fe); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (A 12.768.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO